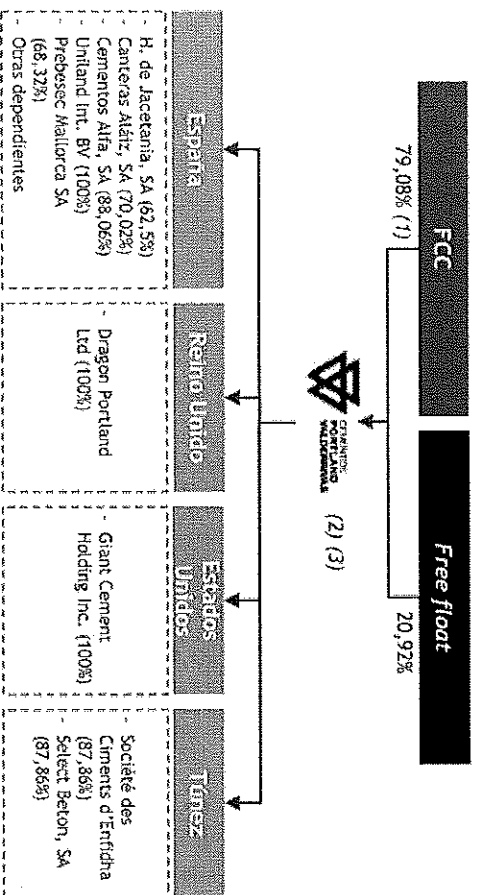


Introducción (1 de 1)

CPV es una sociedad mercantil española constituida el 10 de marzo de 1903 cuya actividad principal está orientada a la explotación de canteras y yacimientos minerales para la fabricación y comercialización de cemento. Asimismo, realiza las actividades de tratamiento de productos industriales, fabricación de hormigón, áridos y mortero.

FCC posee una participación del 79,08% en el capital de la Sociedad, cuyo valor en libros consolidado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 545,1 M€, unos 13,5 €/acción. Al 29 de febrero de 2016, el valor en libros de la participación en CPV asciende a 532,9 M€, equivalentes a 13,2 €/acción.

Estructura accionarial y empresas del Grupo CPV



- (1) Directa del 70,22% e indirecta del 8,86%. Sin considerar autocartera, la participación total es del 77,90%.
 - (2) A cierre del ejercicio 2015 el capital social de la Sociedad asciende a 77,7 M€, representado por 51.786.608 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una.
 - (3) La totalidad de las acciones representativas del capital social están admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao.
- Fuente: Cuentas anuales auditadas de la Sociedad 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con la información proporcionada, FCC está planteándose formular una posible Oferta Pública de Adquisición sobre el 100% de las acciones de CPV para su exclusión de negociación ("OPA de Exclusión"). A estos efectos, FCC ha presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el preceptivo informe de valoración, preparado por Banco Santander, S.A. ("Banco Santander") de conformidad con los criterios establecidos en el RD 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores en caso de exclusión de cotización. Dicho informe incluye una estimación del Valor Razonable ("VR") del Equity Value de CPV a través del método de descuento de flujos de caja ("DCF") de 5,50 €/acción.

Por otra parte, a cierre del ejercicio 2015 el Grupo FCC no ha registrado provisión alguna por el deterioro de su participación en CPV (valorada a 13,51 €/acción), dado que los análisis de valoración de la misma realizados por la Dirección de FCC a efectos de los test de deterioro, utilizando el Valor en Uso ("VU") como el importe recuperable y bajo el escenario de continuidad normal de las operaciones de CPV tras la refinanciación de su deuda financiera con el apoyo financiero de su accionista mayoritario, le ha permitido concluir que no habría deterioro de su participación.

Según hemos sido informados, FCC se encuentra analizando si el valor en libros de su inversión en CPV es consistente con el valor estimado por Banco Santander a través de la metodología de DCF y con el precio propuesto para la OPA de Exclusión.

En este contexto, la Dirección de FCC ha solicitado a BDO la realización de un trabajo de servicios profesionales en relación con la revisión y el contraste de las metodologías y resultados de valoración de la Sociedad en los dos contextos de valoración mencionados anteriormente: (i) valor razonable del Equity Value de CPV en el contexto de la OPA de Exclusión y (ii) valor en uso del Equity Value de CPV en el contexto de los test de deterioro relacionados con la misma.